



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUPERSIMPLIFICADO, LA ADQUISICIÓN DE UNA CARRETILLA ELEVADORA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

En Ciudad Real, a diez de Septiembre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,  
D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,  
D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya,  
D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 29.752,06 € + IVA (6.247,94 €).



El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre aclaración presentada por ELECTRO COSLADA, S.A., sobre cumplimiento de los requisitos técnicos de la carretilla elevadora, según pliego de prescripciones técnicas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica de esta empresa, en su caso:

*“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación al PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, formula el presente,*

**INFORME-PROPUESTA :**

**PRIMERO.**- Con fecha 31 de agosto de 2021 es remitida desde la secretaria de la mesa contratación, escrito presentado por ELECTRON COSLADA, S.A., solicitando informe.

**SEGUNDO.**- En la documentación presentada por ELECTRON COSLADA, S.A. con fecha de entrada 30/08/2021 y número de registro 202199900018890 indica:

*“Buenos días. Le informo que la máquina HC ofertada en el Expediente No S.11/2021 Si esta cabinado el portico de seguridad/ tejadillo protector de la carretilla, y que el conductor puede acceder por las puertas laterales de la cabina que son desmontables (cabinado)”*

**TERCERO.**- Según el pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de la carretilla se solicita entre otras características cabina cerrada, puertas desmontables, techo acristalado

Carretilla elevadora **cabina cerrada**, capacidad de carga 2500 kg

capacidad de carga	≥ 2500 kg
altura elevación	≥ 4.700 m
mástil	triplex
desplazador lateral integral	si
<b>cabina</b>	<b>cerrada, puertas desmontables</b>
climatización	si, calefacción
<b>techo</b>	<b>acristalado</b>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

<i>tipo conducción</i>	<i>sentado</i>
<i>motorización</i>	<i>motor ≥ 45 cv</i>
<i>propulsión</i>	<i>glp / diesel</i>

**CUARTO.-** Según la documentación inicialmente presentada por ELECTRON COSLADA, únicamente se establecía entre las características la palabra “cabinada cristaltemplado”

“Mástil triplex 4800mm

**Cabinada cristal**

**templado** Calefacción

Cuadro de instrumentos

Toma de aire por la parte superior del tejadillo

Mástil panorámico

Equipo de luces completo

Horquillas 1200mm

Desplazador lateral

Raqueta de contención de carga

Asiento con cinturón de seguridad y

apoyabrazos Ruedas superelásticas

Transmisión automática

Garantía 1 año Mano de Obra y piezas”

**QUINTO.-** Que dicha descripción es insuficiente para poder determinar si dispone de puertas desmontables y si el techo está acristalado o la referencia “cristal templado” es en referencia al parabrisas o al techo. Razón por la que se estableció que la documentación aportada NO justificaba los requisitos exigidos.

Que según la aclaración realizada con fecha 30/08/2021 puede informarse que quedarían justificados el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de características técnicas por parte de la mercantil ELECTRON COSLADA S.A.

Que el técnico que suscribe desconoce si dicha aclaración presentada a fecha 30/08/2021 puede o debe de ser considerada.

Lo que informo, sometido a superior criterio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”



Visto el acta de la Mesa de Contratación de 21 de Julio de 2021 y 26 de Agosto de 2021, así como el informe emitido por el Jefe de servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.**- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcrito anteriormente, y, en consecuencia, admitir a la empresa ELECTRO COSLADA, S.A.

**SEGUNDO.**- Excluir del proceso de licitación a las empresas ELECTRON CASTILLA LA MANCHA, S.A.. según informe técnico, al no cumplir los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.  
Y a AUTOMOCION LOZANO, S.L., según acta de 21 de Julio de 2021.

**TERCERO.**- Se procede a la apertura de la oferta económica, de la empresa ELECTRO COSLADA, S.A. admitida, resultando lo siguiente:

ELECTRO COSLADA, S.A. ....22.565 € + IVA

Por lo que el resumen de ofertas admitidas quedaría de la siguiente manera:

- ABLACAR, S.L ..... 27.995,00 € + IVA (5.878,95 €)
- METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. .... 25.900,00 € + IVA (5.439 €)
- VS DIESEL, S.L. .... 25.822,00 € + IVA (5.422,62 €)
- ELECTRO COSLADA, S.A. .... 22.565 € + IVA (4.738,65 €)

**CUARTO.**- Se procede a comprobar si alguna de las empresas se encuentra incurso en baja temeraria o desproporcionada, dando el siguiente resultado:



**CARRETILLA ELEVADORA PARA EL SERV.MTTO.**

29.752,06

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
4			ELECTRO COSLADA	22.565,00	22.565,00	7.187,06	24,1565%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3			VS DIESEL, S.L.	25.822,00	25.822,00	3.930,06	13,2094%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			METALURGICA ANDALUZA DE MAQ. O.P., S.L.U.	25.900,00	25.900,00	3.852,06	12,9472%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			ABLACAR, S.L.	27.995,00	27.995,00	1.757,06	5,9057%	Se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>				<b>25.570,50</b>	<b>25.570,50</b>	<b>4.181,56</b>	<b>0,140546907</b>	<b>25570,5</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>22,65%</b>	<b>23.013,45</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**QUINTO.-** Notificar a la empresa

ELECTRO COSLADA, S.A..

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el suministro de una carretilla elevadora para el servicio de mantenimiento por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA